



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUEVA DE ÁGREDA

El pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente, el expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado esta modificación presupuestaria.

Cueva de Ágreda, 24 de octubre de 2016.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 2298

BOPSO-125-04112016